UOC Nº 1772/2020
Asunción, 20 de noviembre de 2020

Señor
ABG. PABLO F. SEITZ O., DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Referencia: Comunicación de llamado.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. N.º 16 de la Ley N.º 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que estipula la obligación de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre las operaciones a realizarse en las distintas modalidades de compras, en cuyo tenor comunicamos el inicio del procedimiento del llamado correspondiente al **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 29/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO, ELÉCTRICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID. N° 378.424.**

PLURIANUALIDAD

Informamos que la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el Jefe de la UAF, en virtud de lo que establece el Art. 3 del Decreto 8105/11 no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento.

AD REFERÉNDUM

Se solicita la autorización a fin de comprometer una partida presupuestaria no aprobada aun (Art. 14 de la Ley 2051), debido a que a la fecha se encuentra sujeto a reprogramación presupuestaria correspondiente al año 2020, de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, así mismo la constancia Ad-referéndum no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento. Se anexa informe del ***DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.***

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO

Se opta por la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos debido a que no puede estimarse la periodicidad exacta realizarán los mantenimientos preventivos, ni los cambios o reparaciones de los componentes sistema electromecánico e hidromecánico de ambos edificios los que serán realizados de acuerdo a las necesidades.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC – DL – SS

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCION FINANCIERA – Departamento de Presupuesto

Compromiso con la gente

MEMORANDO D.P. N° 615 /2020

A : Lic. LIZ FATIMA INSFRAN, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones.

DE : CARLOS E. BENÍTEZ RIVEROS, Director Interino
Dirección Financiera.

FECHA : 29 /07/2020

REFERENCIA : UOC Nº 889/2020 – Informe de Disponibilidad e Imputación Presupuestaria.

Con relación a la Nota de referencia, de fecha 23 de julio del 2020, remitida por la Lic. Líz Fatima Insfrán C., Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando disponibilidad e imputación presupuestaria de varios llamados, a fin de proseguir con los trámites correspondientes, al respecto se informa cuanto sigue:

Las imputaciones solicitadas se realizan, según lo establecido en la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y conforme a su Anexo Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento.

Cabe mencionar, que correspondería afectar al Subgrupo de Gasto 240, cuando el costo de la reparación no supere el 40% del valor original del bien, en el caso que la reparación sea mayor y supere el 40% del valor original del mismo, correspondería afectar al Subgrupo de Gasto 590.

A continuación, se detallan los Datos Generales de los llamados, con sus respectivas Imputaciones:

PAC N.º 26/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS MARCA KONICA MINOLTA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"

MOD.	CARACTER	MES A SER EL LLAMADO / VIGENCIA CONTRACTUAL EN MESES	MONTO TOTAL DEL LLAMADO	MONTO DEL EJERCICIO 2020	IMPUTACION PRESUPUESTARIA	
					SUBGRUPO DE GASTO	OBJETO DE GASTO
L.C.O.	PLURIANUAL	AGOSTO / 24 MESES	250.000.000	1.000.000	240 / 590	243 / 596

Elaborado: RGB
(M.E. N° 1319)
Rodrigo Guerrero
Departamento de Presupuesto
Corte Suprema de Justicia

Controlado:
Memo E.P. 89
JAVIER S. AGUILERA ARECO

LIC. TASCIAN DIANA OCAMPOS
JEFE DE DIVISION
EJECUCION PRESUPUESTARIA

PAC N.º 28/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES MULTIMARCAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"

MOD.	CARACTER	MES A SER EL LLAMADO / VIGENCIA CONTRACTUAL EN MESES	MONTO TOTAL DEL LLAMADO	MONTO DEL EJERCICIO 2020	IMPUTACION PRESUPUESTARIA	
					SUBGRUPO DE GASTO	OBJETO DE GASTO
L.P.N	PLURIANUAL	SETIEMBRE / 24 MESES	900.000.000	30.000.000	240 / 590	244 / 596

En que respecta a la imputación de las Especificaciones Técnicas del llamado PAC N.º 28/2020 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos en Talleres Multimarcas", cuyo Pliego de Bases y Condiciones fue recibido por medio digital (pendrive), el mismo corresponde ser afectado en su totalidad al Objeto de Gasto 244 – Mantenimiento y Reparación Menores de Equipos de Transporte.

PAC N.º 29/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO, ELÉCTRICO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"

MOD.	CARACTER	MES A SER EL LLAMADO / VIGENCIA CONTRACTUAL EN MESES	MONTO TOTAL DEL LLAMADO	MONTO DEL EJERCICIO 2020	IMPUTACION PRESUPUESTARIA	
					SUBGRUPO DE GASTO	OBJETO DE GASTO
L.P.N	PLURIANUAL	SETIEMBRE / 24 MESES	3.000.000.000	1.000.000	240 / 590	246 / 596

El Informe de Disponibilidad y Reserva Presupuestaria a la fecha, con su respectiva observación se detallan a continuación:

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2020
ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL
240 - GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.

LINEA PRESUP.	PRESUP. VIGENTE	COMPROMISOS/RESERVAS	SALDO PRESUPUESTARIO
1-001-01-240-10	2.788.839.036	2.788.839.036	-
1-001-01-240-30	8.506.086.235	8.506.086.235	-
TOTAL	11.294.925.271	11.294.925.271	

(*) La columna de Compromisos/Reservas, contempla el requerimiento de los presentes llamados, con F.F. 30 – Recursos Institucionales, según el siguiente detalle:

- PAC 26/2020: Por G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones).
- PAC 28/2020: Por G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).
- PAC 29/2020: Por G. 1.000.000.- (Guaraníes un millón).

Elaborado: RGB
(M.E. Nº 1319)
Rodrigo Guerrero
Departamento de Presupuesto
Corte Suprema de Justicia

Controlado:
Memo E.P. 89
JAVIER S. AGUILERA ARECO

LIC. TASCIANDIANA OCAMPOS
JEFE DE DIVISION
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA